LA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para llevar a cabo eventos de capacitación en las temáticas relacionadas con Comunidad etnica, en el marco de la oferta formativa de la Dirección de Capacitación, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la oficina de jurídica de fecha de 23 de enero de 2026

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 días de enero de 2026.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

Proyecto: (Rhonny Miranda – Asesor Jurídico Territorial)
Revisó: (Elsy Melo – Directora Territorial)